



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

3Distrito Judicial Tunja
Juzgado Tercero Penal Municipal
Con Función de Control de Garantías
Carrera 9 No. 20-62 Oficina 209

Correo electrónico j03pmpalgartun@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA (BOYACÁ)

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA, **por el término de 22 días comprendidos entre el 27 de diciembre de 2024 y el 17 de enero de 2025, ambas fechas inclusive**, en razón a que, durante dicho lapso, la Oficial Mayor Titular pasará a ocupar el cargo de Juez Tercero Penal Municipal Con Funcion de Control de Garantias, debido a que el titular disfrutará de vacaciones individuales.

Que para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Estatutaria 2430 del 9 de octubre de 2024, modificatoria de la Ley 270 de 1996, este Despacho optará por designar en el cargo de Oficial Mayor por el término antes dicho, a una persona que haga parte del Registro de Elegibles, nombramiento que no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad.

Por tal motivo, quienes forman parte del Registro de Elegibles deberán manifestar su interés de ser vinculados por el término que dure dicha vacante, mediante comunicación dirigida al correo electrónico j03pmpalgartun@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando la Hoja de Vida con los correspondientes soportes e indicando el puntaje obtenido, comunicación que deberán realizar durante la publicación del presente aviso, **el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare por un día, es decir debe hacerse desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del día jueves 19 de diciembre de 2024.**

Es del caso aclarar que la vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente, tenga el mayor puntaje.

Se remite el presente aviso al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare para que la publicación respectiva se efectúe el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO BOHÓRQUEZ CARO

Juez Tercero Penal Municipal Con Función de Control de Garantías